



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2003- 00261-00
PROCESO	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE	FELIX MANUEL JIMÉNEZ YEPES Y OTRA
DEMANDADO	MELISSA ISABEL JIMÉNEZ VILLA

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el anterior proceso informándole que se encuentra pendiente correr traslado del Informe de VALORACION DE APOYOS allegado por parte de la personería y practicado al interior del proceso; al mismo tiempo se allega memorial poder y solicitud de reconocimiento de personería jurídica.

Soledad, mayo 26 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Mayo veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se observa que el informe de valoración de apoyos realizado a la Señora MELISSA ISABEL JIMENEZ YEPES, se encuentra anexado al expediente y cumple con los requisitos establecidos por la Ley 1996 de 2019; atendiendo lo anterior y de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., se pondrá a disposición de las partes.

Al mismo tiempo, se observa memorial allegado por el extremo activo de la litis, en el que se aporta poder para ejercer representación judicial y se le confiere mandato al DR PEDRO WILBERTO REINA SALCEDO a fin de que en adelante ejerza la representación en el marco del presente proceso.

Revisado el mismo se tiene que responde a lo consagrado en el art. 74 del C.G.P. razón por la cual se accederá a aceptar dicha representación y reconocer personería a jurídica al profesional del derecho designado.

En mérito a lo anterior el Juzgado,



RESUELVE

Primero: De conformidad con el parágrafo del artículo 228 del C.G.P, córrase traslado a las partes, por tres (3) días de la valoración de apoyos realizada a la Señora MELISSA ISABEL JIMENEZ YEPES.

Segundo: Reconocer al DR. PEDRO WILBERTO REINA SALCEDO como apoderado judicial de la señora NELLY ISABEL VILLA DE JIMÉNEZ en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de JUNIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 088 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ